

BOLETÍN OFICIAL N° 99

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 24 de agosto de 2023



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 99 - PASO DE LA PATRIA, 24 DE AGOSTO DE 2023.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretario de Planeamiento e Infraestructura

Sr. Emilio Falcón

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

**25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes,
Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com**

GLOSARIO**ORDENANZAS**

N° 575.- 10/08/2023: DESIGNA EN EL CARGO DE AUDITOR EXTERNO TITULAR AL CONTADOR WALTER ARMANDO GUTIÉRREZ.

RESOLUCIONES

N° 104.- 10/08/2023: REGLAMENTA EL ART. 3 DE LA ORDENANZA N° 244/2013.

N° 105.- 11/08/2023: PROMULGACIÓN ORDENANZA 575/23.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 097.- 06/07/2023: AUTORIZA Y DA FACULTADES AL APODERADO DEL MUNICIPIO DR. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ EN LA CAUSA JUDICIAL "TOLEDO SANDRA MABEL C/ MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA".

N° 100.- 27/07/2023: CONCEDE LICENCIA SIN GOCE DE HABERES A LA AGENTE MUNICIPAL SRA. MILAGROS DE LOS ANGELES DENIS.



MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA
CONCEJO DELIBERANTE

Paso de la Patria, 10 de agosto de 2023

ORDENANZA N° 575/2023

VISTO

La Ordenanza N° 573/2023 y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político resolvió designa un Auditor Externo, como se establece en la Carta Orgánica Municipal,

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE PASO DE LA PATRIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.1°: DESIGNAR en el cargo de Auditor Externo Titular de la Municipalidad de Paso de la Patria por el termino de seis años al Contador Público GUTIERREZ Walter Armando, DNI N° 20.939.230. M.P N°1390 del Concejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes

ART. 2°: SOLICITAR a la Presidencia del Concejo Deliberante Municipal realizar una convocatoria a concurso Público para cubrir el cargo de Auditor Externo Municipal Suplente

ART.3°: COMUNIQUESE a los profesionales lo resuelto por este Concejo.

ART. 4°: ELEVESE al Departamento Ejecutivo Municipal la presente Ordenanza para su promulgación y publicación.

ART. N° 5: La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Concejo Deliberante.

ART. N° 6: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y posteriormente archívese.

Miguel Ernesto Matusevich
Secretario
Concejo Deliberante Municipal
Paso de la Patria



Esc. María Gloria Castagnoli
Presidente
Concejo Deliberante Municipal
Paso de la Patria



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 104

Paso de la Patria, 10 de agosto de 2023

VISTO:

El expediente administrativo N° 3471/2021 iniciado por el Sr Jorge Braun y la Ordenanza N° 244/2013;

CONSIDERANDO:

QUE, por el expediente administrativo citado se tramita la convalidación del proyecto de emprendimiento conforme se refiere en el Art. 2 de la Ord. 244/13.

QUE, la desafectación del dominio municipal y la afectación al dominio privado se deben realizar mediante escritura pública.

QUE, el Art. 3 de la Ord. 244/13 establece un plazo, pero no indica a partir de cuándo deberá considerarse el mismo.

QUE, es obligación del municipio, ejercer el Poder de Policía que le compete, conforme lo estipula la Carta Orgánica en su Art. 47 incisos 2 y 3, por lo que el Departamento Ejecutivo está facultado al dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal.


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: REGLAMENTAR, el Art. 3 de la Ordenanza N° 244/2013, estableciendo que el plazo de dos (2) años mencionado, comenzara a regir a partir de que se haga efectivo, mediante la escritura respectiva, la desafectación del dominio municipal y la afectación al dominio privado de las fracciones a redistribuir (calles públicas), conforme a la autorización otorgada al Sr intendente, en el Art. 3 de la misma norma.

ARTICULO 2°: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario General de Gobierno.

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES



**MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA**
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 105

Paso de la Patria, 11 de agosto de 2023

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 575/2023, sancionado por el Concejo Deliberante en fecha 10 de agosto de 2023 y notificado al Departamento Ejecutivo bajo el Expediente N° 2023-03974-N.

CONSIDERANDO:

QUE, el proyecto de Ordenanza N° 573/2023, se basa en el llamado a Concurso para designar el Auditor externo Municipal, previsto en la Ordenanza N°573/2023.


QUE, el Concejo Deliberante, designa en el cargo de Auditor Externo Titular de la Municipalidad de Paso de la Patria por el termino de seis años al Contador Público Gutiérrez Walter Armando DNI N° 20.939.230 M.P N°1390 del Concejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Corrientes.

QUE, el Art. 116 de la Carta Orgánica Municipal establece: *"El auditor y sus suplentes duraran seis (6) años en sus mandatos y cesan el mismo día en que expire ese plazo, sin que evento alguno que lo haya interrumpido sea motivo para que se les complete más tarde. Pueden ser designados por un nuevo periodo consecutivo mediante nuevo concurso público y debiendo pasar un periodo completo para una nueva designación. El cargo de auditor será ejercido por un Contador Público Nacional o Profesional Universitario legalmente habilitado para realizar auditorías"*.


QUE, el artículo 81° primer párrafo de la Carta Orgánica Municipal establece que *"Aprobado un proyecto de Ordenanza por el Concejo Deliberante pasa al Departamento Ejecutivo para su promulgación y publicación."*

QUE, el artículo 94° inciso 2° de la Carta Orgánica Municipal establece como una atribución del Intendente: *"Promulgar, publicar y ejecutar las ordenanzas y reglamentarlas cuando sea necesario, sin alterar su espíritu"*.

POR ELLO en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 81° y 94 inciso 2°.


Dr. Luis Edgar Alcaraz Brindinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: PROMULGAR y tener por Ordenanza de la Municipalidad de Paso de la Patria a la sancionada por el Concejo Deliberante bajo el N° 575/2023.

ARTICULO 2°: LA presente Resolución será refrendada por el Secretario de General de Gobierno de la Municipalidad de Paso de la Patria. -

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, Regístrese y Archívese. -


Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes




ARQ. GUILLERMO OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CORRIENTES